



CONVOCATORIA A BECAS PARA PERSONAL DE ASIGNATURA

El Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, STAUS

Convoca al personal de asignatura a participar en el Concurso de

5 becas-plaza

Para estudios que conlleven a obtener el grado Doctorado
en instituciones del país y del extranjero, de acuerdo a las siguientes:

Bases

1. LAS BECAS SE CONVOCAN DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE PARA ESTE RESPECTO EL CONVENIO DE LA REVISION SALARIAL VIGENTE.
2. El período de recepción de SOLICITUDES es del **DIA 04 DE NOVIEMBRE** y hasta **EL 02 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 17:00 HORAS**.
3. Las solicitudes deberán presentarse en **FORMATO OFICIAL**, disponible en el Local Sindical y en la página web del STAUS, acompañadas de la documentación requerida por duplicado. Dichas solicitudes se recibirán en el Local Sindical (Yáñez No.98) en un horario de 9:00 a 19:00 hrs).
4. Las becas serán otorgadas por la **Comisión de Becas** del STAUS, y ratificadas por la Comisión Mixta General de Formación y Superación del personal Académico.
5. La Comisión de Becas hará públicos los resultados en una fecha que no excederá el **día 09 DE DICIEMBRE DE 2011**.
6. Los criterios de la selección y prioridad para otorgar las Becas, serán los establecidos en el **Convenio de la Revisión Salarial 2010 y Reglamento General de Becas del STAUS**.
7. Todos los casos de solicitudes aceptadas pero no previstos por la reglamentación, posteriores al dictamen de la **Comisión de Becas** serán analizados y dictaminados por la **Comisión Mixta General de Formación y Superación Académica**.

Requisitos de la beca

1. Poseer Carga Académica Indeterminada en ambos semestres.
2. Tener **una Carga Académica Indeterminada de al menos 12 hsm en promedio**.
3. Tener una antigüedad de cuando menos dos años en la Universidad.
4. Cumplir con el **requisito 1.1.3 de la Cláusula 178 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente** referente a que el **Jefe de Departamento y la Academia** a que pertenezca el académico deberán dictaminar, con base en el plan de desarrollo Departamental y/o Divisional, que los estudios que desee realizar presentan **congruencia disciplinaria** y son en un área cuya profesionalización implica la generación y aplicación innovadora del conocimiento.
5. Los estudios deben de ser realizados en programas de **posgrado considerados de calidad por PROMEP O CONACYT**.
6. Las áreas de estudio prioritarias serán de acuerdo a las prioridades actuales de la Universidad, que en esta ocasión serán las siguientes: Mercadotecnia, Informática Administrativa, Negocios y Comercios Internacionales, Finanzas, Diseño Gráfico, Enseñanza del Inglés, Arquitectura, Psicología, Ciencias de la Comunicación, Trabajo Social, Enfermería, Nutrición, Cultura Física y Deportes, Ciencias de la Computación, Tecnología Electrónica, Mecatrónica y Sistemas de Información. Se podrán recibir solicitudes de beca en áreas diferentes a las indicadas, siempre y cuando se anexe a dichas solicitudes el oficio de aprobación del área por parte del Consejo Divisional correspondiente.
7. Contar con el apoyo de la Delegación Sindical y la Jefatura del Departamento, para efecto de que al concluir en tiempo y forma el programa de doctorado, el profesor se incorpore como profesor de tiempo completo indeterminado a través del PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE PLAZAS Y PLAZAS PARA EL PERSONAL DE ASIGNATURA utilizando una de las plazas disponibles (nuevas o vacantes) en el Departamento correspondiente.
8. No dedicar fuera de la Universidad de Sonora **más de 15 horas semanales** a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes en instituciones propias o ajenas, tal como lo contempla el punto 3.1.6. de la **cláusula 178 del C.C.T.**
9. Si después de revisar las solicitudes de los profesores de asignatura de carácter indeterminado que cumplen con los requisitos establecidos en los puntos 1, 2 y 3, quedan aún becas disponibles, se podrán otorgar becas a los profesores de asignatura de que cumplan con el requisito de tener una antigüedad de más de 2 años en la Universidad de Sonora.

Características y Monto Económico de la beca

1. Las becas que se otorguen serán en programas **considerados de calidad por PROMEP O CONACYT**.
2. Los maestros podrán obtener una beca de su **salario integrado vigente de 30 HSM** de acuerdo a su nivel en el tabulador así como los apoyos establecidos en la fracción 1.3.1.3 de la cláusula 178 y siempre y cuando no gocen de ningún otro tipo de beca (CONACYT – PROMEP).
3. Al concluir en tiempo y forma el programa de posgrado, el académico se reincorporará a la Universidad de Sonora como Profesor de Tiempo Completo Indeterminado a través del PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE PLAZAS Y PLAZAS PARA EL PERSONAL DE ASIGNATURA, utilizando las plazas disponibles –nuevas o vacantes- en el Departamento correspondiente. En caso de no existir plaza disponible, el académico se reincorporará como Profesor de Tiempo Completo Determinado a través del PROGRAMA DE OCUPACIÓN DE PLAZAS DETERMINADAS, en tanto se presenta una plaza vacante.

Documentos que deben presentarse por duplicado al solicitar la beca

1. **SOLICITUD DE BECA EN EL FORMATO EXPEDIDO POR EL STAUS**.
2. **CARTA DE TRABAJO** de la UNISON, que especifique el lugar de trabajo, categoría, nivel, carácter de contratación (indeterminado), salario y antigüedad como académico.
3. **CARTA DE APOYO DE LA DELEGACIÓN SINDICAL Y LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO**, para efecto de que al concluir en tiempo y forma el programa de doctorado, el profesor se incorpore como profesor de tiempo completo indeterminado a través del PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE PLAZAS Y PLAZAS PARA EL PERSONAL DE ASIGNATURA utilizando una de las plazas disponibles (nuevas o vacantes) en el Departamento correspondiente
4. **OFICIO DE LA ACADEMICA O CUERPO ACADEMICO** de adscripción del docente, en la cual se dictamina la congruencia disciplinaria entre el programa de estudio y la actividad académica que el solicitante desempeña en la institución, misma que deberá contar con el Vo.Bo. del Jefe del Departamento correspondiente.
5. **CARTA DE COMPROMISO** elaborada por el Becario que enuncie en forma explícita, la obligación de dedicarse de tiempo completo a los estudios para los cuales se le concede la beca, así como a la obtención del grado académico correspondiente.
6. **COPIA DEL TITULO DE MAESTRIA**, legalmente expedido.
7. **CERTIFICADO DE CALIFICACIONES O KARDEX** que avalen los estudios del punto anterior.
8. **COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO**.
9. **CURRICULUM VITAE** (abreviado).
10. **CARTA DE ACEPTACIÓN OFICIAL** de la institución donde realizará sus estudios.
11. **INFORMACION DEL PROGRAMA A CURSAR**, calendarización de las actividades según el programa de estudios (trimestral, cuatrimestral, semestral, etc.) tanto de los cursos como de la investigación, según sea el caso.
12. **DOCUMENTO OFICIAL SOBRE CUOTAS**.
13. En caso de que el programa sea en el extranjero, presentar certificado o constancia de manejo de lengua extranjera.

Hermsillo, Sonora, 4 de Noviembre de 2011.